

ACTA DE NOTIFICACIÓN, ACEPTACIÓN Y JURAMENTO

Sr. Pedro Pablo Errázuriz Domínguez

En Santiago de Chile, a las 15:00 hrs. del día 7 de diciembre de 2018, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N°139, piso 6, comuna de Santiago, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4 de 2003, Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecido en el Título V de la Ley N° 18.168, y en el Decreto Supremo N° 381 de 1998, Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, se notifica a don **Pedro Pablo Errázuriz Domínguez**, cédula de identidad N° [REDACTED] su designación como perito de común acuerdo para integrar la comisión pericial que resolverá las controversias al informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) en el proceso de fijación tarifaria de la Concesionaria Telefónica Móviles Chile S.A.

Para este efecto, y de conformidad al art. 8° del Decreto Supremo N° 381, antes citado, y del art. 417 del Código de Procedimiento Civil, el perito designado acepta el cargo, habiendo jurado desempeñarlo con fidelidad y dentro del más breve plazo posible.

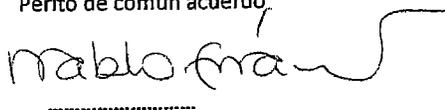
Conjuntamente con la aceptación del mismo, el perito antes individualizado se compromete a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a la empresa sometida al presente proceso tarifario, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas. De lo contrario, serán responsables de las consecuencias que de ello deriven, de conformidad a la normativa pertinente.

Finalmente, el Sr. Errázuriz Domínguez hace presente que, para todos los efectos que sean pertinentes a sus funciones como perito de la presente Comisión, en conformidad a la normativa atinente al caso, fija su domicilio en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED]

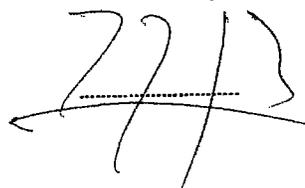
La presente acta se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Sr. Errázuriz Domínguez, y otra en poder del Sr. Ministro de Fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Para constancia firman:

Pedro Pablo Errázuriz Domínguez
Perito de común acuerdo,



Felipe Frías Rivas
Ministro de fe Ley N° 18.168



ACTA DE NOTIFICACION, ACEPTACIÓN Y JURAMENTO
Sr. Roberto Gurovich Rosenberg y Sr. Nazre El Hureimi Facuse

En Santiago de Chile, a las 15:00 hrs. del día 12 de diciembre de 2018, ante mí y en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en calle Amunátegui N° 139, piso 6, comuna de Santiago; actuando en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 381 de 1998, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168" (en adelante el "Reglamento"), se notifica a don **Roberto Gurovich Rosenberg**, cédula de identidad N° [REDACTED] y a don **Nazre El Hureimi**, cédula de identidad N° [REDACTED] sobre su designación como peritos para integrar la comisión pericial que resolverá las controversias al Informe de Objeciones y Contraproposiciones (IOC) en el proceso de fijación tarifaria móvil de la concesionaria **Telefónica Móviles Chile S.A.**, correspondiente al quinquenio 2019-2024.

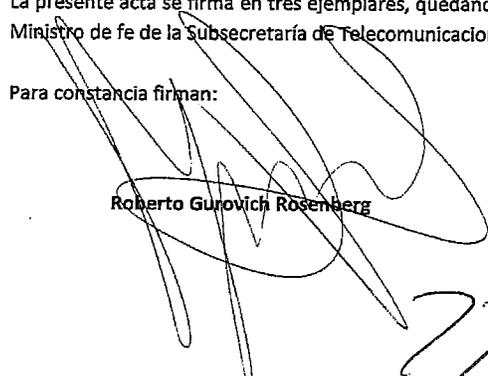
Para estos efectos, y actuando en conformidad a lo dispuesto por el art. 8° del Decreto Supremo N° 381 y el art. 417 del Código de Procedimiento Civil, los peritos Sr. Roberto Gurovich y Sr. Nazre El Hureimi, aceptan el encargo antes indicado, jurando desempeñarlo con fidelidad y dentro del más breve plazo posible. De esta forma, y de conformidad, también, a la notificación, aceptación y juramento efectuado por don **Pedro Pablo Errázuriz Domínguez**, el pasado 7 de diciembre de 2018, se da por constituida con fecha de hoy la Comisión Pericial que opinará respecto a las controversias a las objeciones que se sometan a su conocimiento en el marco del proceso de fijación tarifaria de la concesionaria **Telefónica Móviles Chile S.A.** antes indicado, en conformidad a lo dispuesto por los arts. 10° y ss. del Reglamento.

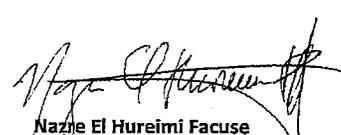
Conjuntamente con los actos de notificación, aceptación y juramento antes señalados, los peritos Sr. Roberto Gurovich y Sr. Nazre El Hureimi, se comprometen a guardar confidencialidad respecto de toda información y antecedentes correspondientes a las partes, que -por su naturaleza- revistan el carácter de información reservada y/o concerniente a costos reales o aspectos estratégicos que incidan en la gestión u operación de las mismas. De lo contrario, serán responsables de las consecuencias que de ello deriven, de conformidad a la normativa pertinente.

Finalmente, y para todos los efectos que sean pertinentes a sus funciones como peritos de la presente Comisión, en conformidad a la normativa atingente al caso, el Sr. Gurovich Rosenberg hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED] el Sr. El Hureimi Facuse hace presente que su domicilio está ubicado en [REDACTED] y que su casilla de correo electrónico es [REDACTED]

La presente acta se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada perito y otra en poder del Sr. Ministro de fe de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Para constancia firman:


Roberto Gurovich Rosenberg


Nazre El Hureimi Facuse


Felipe Frías Rivas
Ministro de fe Ley N° 18.168